



Jimmy Heber Orellana Leiva  
Primer Regidor Suplente.



Claudia María Castaneda de Maya  
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño  
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin  
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez  
Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO VEINTICUATRO: (SESION EXTRAORDINARIA).** En la Sala de Sesiones de la Casa Barrientos, del Municipio de Sonsonate Este, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el señor **Gabriel Omón Serrano Hernández**, Alcalde Municipal titular electo para el período 2024-2027; con la asistencia de la licenciada **Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas**, Síndica Municipal; Señorita **Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez**, Primera Regidora Propietaria; licenciado **Herbert Eduardo Ramírez Salazar**, Segundo Regidor Propietario; Señor **José Manuel**

**Engelhard Vega**, Tercer Regidor Propietario; Señor **Roberto Calos Hidalgo García**, Cuarto Regidor Propietario; Señor **Jimmy Herber Orellana Leiva**, Primer Regidor Suplente; Señora **Claudia María Castaneda de Maya**, Segunda Regidora Suplente; licenciada **Griselda Vanessa Espinoza Sermeño**, Tercera Regidora Suplente y Profesora **Patricia Lorena Ramírez Latin**, Cuarta Regidora Suplente; licenciada **María Emilia González de Escalante**, jefa del departamento de Presupuesto; licenciada **Patricia de las Mercedes Medina Portillo**, Jefa de la Unidad Financiera (UFI) y la asistencia del Secretario Municipal, licenciado **Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez**. Comprobado el quórum el Señor Alcalde que preside declaró abierta la sesión dando inicio con saludo de bienvenida, e indicó que los puntos a tratar serán: Conocimiento y revisan de avances en la elaboración del Presupuesto 2025; lectura de correspondencia oficial y particular y puntos varios; para lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:-----

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, tomando en cuenta que este día hemos recibido informe presentado por |

|, jefa de Presupuesto y

|, Jefa de la Unidad Financiera (UFI), donde se ha tenido conocimiento de los avances del primer borrador del Presupuesto de cada Distrito, con un total estimado de \$11'108,638.27 para Sonsonate Este; monto que podrá variar debido algunas modificaciones que puedan darse al cierre del año. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad. **ACUERDA:** Aceptar el informe y darse por

enterados de los avances presentado en el primer borrador del Presupuesto Municipal de Sonsonate Este, para el ejercicio fiscal 2025. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando I) Escrito de fecha siete de noviembre de 2024, presentado por \_\_\_\_\_, encargado de Talento Humano en el **Distrito de San Julián**, donde solicita aprobación para apertura a proceso de despido a

\_\_\_\_\_, Asistente del Registro del Estado Familiar II en el Distrito de San Julián. II) Que de acuerdo a informe presentado por el encargado de Talento Humano del **Distrito de San Julián**, el señor \_\_\_\_\_, no se presentó a sus labores los días 23, 25, 28, 29, 30, 31 de octubre y 1, 4, 5 y 6 de noviembre de 2024, ni ha justificado el motivo de su ausencia. III) Que el artículo 68, numeral 4, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM) establece como una de las causales de despido el “ABANDONO DEL CARGO O EMPLEO, QUE SE PRESUMIRÁ CUANDO EL FUNCIONARIO O EMPLEADO FALTARE AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES POR MÁS DE OCHO DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA”, los cuales ya se cumplieron según el informe obtenido.

Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:**

I) Aceptar y aprobar el informe presentado por \_\_\_\_\_, encargado de Talento Humano del **Distrito de San Julián**. II) Autorizar que se inicie el **Proceso de Autorización de Despido**, de conformidad a los artículos. 67, 68, y 71 de la Ley de la Carrera Administrativa

Municipal (LCAM) III) Autorizar a la licenciada

Encargada de la Unidad Jurídica de esta municipalidad, para que realice el debido proceso ante el Juzgado de lo Laboral, para el despido de , Asistente del Registro del Estado Familiar II, nombrado en el Distrito de San Julián. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, considerando escrito de fecha 12 de noviembre de 2024, presentado por el ingeniero

, Encargado de Operaciones del Distrito de Izalco, donde manifiesta que varios trabajadores operativos se encuentran incapacitados y que afecta para realizar todas las actividades diarias en plazas y parques; estadio municipal; mercado municipal y otros, por lo que solicita la contratación de personal eventual para cubrir plazas de baños, jardinero, oficios varios y barrido entre otros, ya que se nos acercan las fiestas decembrinas en honor a la Inmaculada Concepción de María. Por tanto, en uso de sus facultades legales, por unanimidad.

**ACUERDA:** 1) Aprobar la contratación eventual de seis personas como auxiliares, con un salario mensual de trescientos sesenta y cinco 00/100 dólares exactos (\$365.00) cada uno, para cubrir las incapacidades que se encuentran en el Distrito de Izalco, a partir del 19 de noviembre al 31 de diciembre del presente año, de la manera siguiente:


, a partir del 19 de noviembre de 2024;

, a partir del 20 de noviembre de 2024; 3)

, a partir del 22 de  
 noviembre de 2024 y 4) \_\_\_\_\_ , con DUI  
 \_\_\_\_\_ con DUI  
 \_\_\_\_\_ , con DUI número  
 06944086-9, a partir del 25 de noviembre de 2024. II) Autorizar a la  
 licenciada \_\_\_\_\_ , Tesorera  
 Municipal o quien haga sus veces, para que realice las erogaciones de  
 la cuenta FONDO MUNICIPAL o FODES 1.5%, del **DISTRITO DE  
 IZALCO**. Los pagos serán comprobados de conformidad al artículo 86  
 inciso 2, del Código Municipal. III) Ordenar a la Jefa de Talento Humano  
 o quien haga sus veces, para que realice todos los procedimientos  
 legales para el cumplimiento del presente acuerdo. IV) Aprobar las  
 reprogramaciones necesarias al presupuesto municipal del **Distrito de  
 Izalco**, para cubrir los pagos y autorizar a la jefa de Presupuesto o quien  
 haga sus veces para que las realice y descargue de las cifras  
 presupuestarias; así mismo, se autoriza a la jefa de Contabilidad o quien  
 haga sus veces, para que realice adecuadamente los registros  
 contables. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----  
 Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que  
 para constancia firmamos.-----

  
 Gabriel Omón Serrano Hernández  
 Alcalde Municipal.



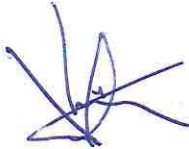
  
 Rosalina de los Ángeles Guerrero de Rivas  
 Síndica Municipal.



Fátima Guadalupe Rodríguez Martínez  
Primera Regidora Propietaria.



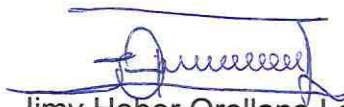
Herbert Eduardo Ramírez Salazar  
Segundo Regidor Propietario.



José Manuel Engelhard Vega  
Tercer Regidor Propietario



Roberto Carlos Hidalgo García  
Cuarto Regidor Propietario.



Jimmy Heber Orellana Leiva  
Primer Regidor Suplente.



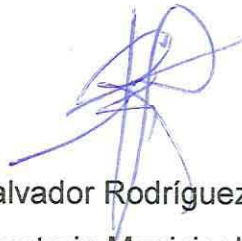
Claudia María Castaneda de Maya  
Segunda Regidora Suplente.



Griselda Vanessa Espinoza Sermeño  
Tercera Regidora Suplente.



Patricia Lorena Ramírez Latin  
Cuarta Regidora Suplente.



Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez  
Secretario Municipal.